



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal Purificación Tolima

j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación Tolima, mayo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023).-

Ref: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Rad.: 73-585-40-89-001-2021-00131-00 (6586)
De : TULIO RAFAEL SUAREZ MARTINEZ
Vs.: JEISON FABIAN CASALLAS SIERRA

Reactívese el presente proceso por encontrarse en inactividad.

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante y al informe de secretaria que antecede, como quiera que este reúne los requisitos del art. 461 del C. G. del P., el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, por parte de la ejecutada.

SEGUNDO: ORDENAR la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares decretadas y líbrese los oficios pertinentes a quien haya lugar, con la advertencia de que si existe embargo de remanentes vigentes, los bienes aquí embargados se pondrán a disposición del Despacho Judicial que los requiere.

TERCERO: ACEPTAR la renuncia a términos de notificación y ejecutoria del presente auto.

En firme el presente auto, desanótese y archívese en forma definitiva el proceso.-

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ed3070c58b570ae1c221afcd3c907568ff7f637b58cc15d86dcbc5b4f852f15**

Documento generado en 30/05/2023 04:01:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>